

La obra de los entalladores afincados en Barrado, Francisco Ventura y José Manuel de la Incera Velasco. Maestros retableros de la Vera de Plasencia

Vicente Méndez Hernán.

Universidad de Extremadura

Introducción

Desde la segunda mitad del siglo XVII y la centuria siguiente, los talleres artísticos afincados en la ciudad de Plasencia experimentan un agotamiento ante la imposición cada vez más importante de talleres foráneos. Sin embargo, las comarcas más ricas de la Diócesis de la que era Sede Episcopal la fundación alfonsina continuaron manteniendo en gran medida obradores propios con los que sufragar la demanda eclesiástica de obras artísticas. Este fue el caso de la villa de Barrado y la prolífica producción retablística que desde su taller acometieron los entalladores, procedentes probablemente del norte^[1], *Francisco Ventura* y su hermano *José Manuel de la Incera Velasco*, junto a *Francisco Antonio*, hijo de alguno de los anteriores. El presente trabajo pretende establecer una síntesis biográfica de estos artistas al tiempo que mejorar y completar el importante catálogo de obras que de ellos hoy conocemos, y en virtud de las cuales evolucionaron desde el estilo barroco hasta las sugestivas creaciones del Rococó: los retablos mayores de la parroquia de Navaconcejo (hacia 1730)^[2], la ermita de Ntra. Sra. de Sopetrán en Jarandilla (debió ser construido entre 1747/48 y 1749, pues en 1750 ya se menciona como obra concluida)^[3], y parroquiales de Barrado (hacia mediados del siglo XVIII)^[4], San Miguel de Jaraíz en la Vera (1751-1753)^[5] y Jerte (1760-1762)^[6] son buena prueba de ello. Dada la importancia de la obra, es nuestro propósito con este trabajo ampliar los datos que actualmente conocemos sobre el retablo mayor de la parroquia de San Miguel, en Jaraíz de la Vera.

1. El retablo mayor de la iglesia parroquial de San Miguel, Jaraíz de la Vera

Análisis descriptivo

La cabecera tripartida de la iglesia advocada por los jaraiceños al ángel psicopompo, acoge en su interior una pieza retablística de excepcional calidad, donde presupuestos como la desestabilización de las estructuras, el logro absoluto de una decoración exuberante o la delirante conjunción matérica de sus elementos integrantes, son muestra fiel de las máximas consecuencias alcanzadas por el barroco, tildado ya con motivos de estirpe rococó como corresponde a los inicios de la década de 1750. En planta y alzado la obra se adapta a los tres lienzos murales de la arquitectura: está organizada en banco, cuerpo único formado por tres calles a las que separan cuatro columnas de fuste liso y profusa decoración adherida, y ático rematado en broche de hojarasca pomposa, ces y formas próximas a las rocallas de entre las que emerge un medallón central con el monograma de María, a quien en definitiva está dedicado el retablo bajo el patronazgo de Ntra. Sra. de los Remedios.

El banco actúa como soporte de los cuatro mensulones sobre los que apean las columnas del cuerpo principal: dispuestos sobre placas recortadas, están formados con elementos vegetales superpuestos y curvados hasta formar el mensulón requerido; en el repertorio decorativo adquieren carta protagonista la venera central, de perfil irregular, y el serafín del remate superior. Los espacios situados en los flancos laterales se cubren con vistosos tableros decorativos: un fondo elaborado con motivos grabados sobre oro, semejante a las celosías de estirpe musulmán, anima las cintas vegetales talladas en relieve; de sus tallos parten hojas, rameados y rosas que sirven de marco para los dos medallones ovales dispuestos en cada uno de los recuadros; en ambos casos se representa al Demonio en escenas diferentes, aunque bajo el mismo aspecto terrorífico que hunde sus raíces en el Alto Medioevo y resuelve imaginarlo cubierto de pelo, con cuernos en la frente, alas de murciélago y pies en forma de garras: el broche del Evangelio parece recrear la segunda tentación de Cristo, cuando fue transportado a la terraza del templo de Jerusalén y desafiado a caer en el vacío bajo el presupuesto de que iba a ser recogido por un coro de ángeles^[7]; en el costado de la Epístola se efigia a San Miguel apresando al Demonio precipitado en la tierra tras librar feroz batalla contra los ángeles en el cielo^[8], una curiosa iconografía si tenemos en cuenta que lo más usual es representarlo clavando la lanza a Satanás. En definitiva, el camino del mal puede ser superado comulgando con el cuerpo de Cristo, cuya Sagrada Forma custodia el tabernáculo situado en el espacio central de este primer nivel: el manifestador original ha sido sustituido por la moderna factura a la que cobija una hornacina de medio punto, con plafón o intradós con casetones decorados a base de motivos florales y clave sobredimensionada con medallón emergente del marasmo vegetal allí desplegado: sobre fondo oscuro está representada en todos dorados una imagen de la Jerusalén Celeste.

El cuerpo del retablo está sustentado por cuatro columnas de basas áticas y capiteles compuestos, conjugadas en orden a lograr el gigantismo en la composición, así como una mayor profusión decorativa a tenor del contraste bícromo entre el negro del fuste y el dorado de los motivos tallados adheridos: son festoneados que penden de las guirnaldas trabadas en las alas plateadas de los serafines, un repertorio donde asimismo adquieren papel relevante las placas adventicias, típicas del Rococó y marco frecuente para disponer las cabecitas angelicales en la retablística hispánica contemporánea. Preside la calle central una pequeña hornacina destinada a albergar la talla medieval de Ntra. Sra. de los Remedios. Se trata de un nicho de planta curva y bóveda de cuarto de esfera, dotado de jugoso repertorio vegetal y cobijado bajo dosel de fingido cortinaje cónico, según forma honorífica peculiar del siglo XVIII, cuya apertura hacen efectiva dos pequeños angelillos; en su cúspide, un medallón con una casa, símbolo de los santos y familiares de Dios^[9] congregados en torno a la Madre celestial, situada entre dos árboles tradicionalmente alusivos a María, el pino y el ciprés^[10]. La imagen que entroniza este espacio preeminente es una bella escultura de influencia románica fechada en los comedios o segunda mitad del siglo XIII; con motivo de la construcción del retablo le fue añadida una nueva capa polícroma en 1759, según la fecha que aparece escrita en el hombro de la Virgen, responsable de la encarnación *a pulimento* y los ojos de cristal que hoy presenta^[11]. Flanquean esta imagen en las calles laterales las efigies de Santa Lucía y San Blas, ambas del siglo XVII y bastante populares en su confección; fueron añadidas después de 1975^[12], y es posible que formaran parte de algún retablo colateral. El modelo de hornacina que cobija estas esculturas resuelve un diseño trapezoidal, remate avenerado y festoneados a modo de marcos. Complementa la decoración un medallón rodeado de ces y rocallas, con

motivos calados en tono grisáceo sobre fondo negro; va situado sobre un segmento de círculo soportado sobre estructura de placas recortadas, con un serafín al centro.

El entablamento del retablo sigue el modelo creado en San Esteban de Salamanca, aunque sustituye las ménsulas por pequeñas cabezas de angelitos y reduce el vuelo de la cornisa; pese a ésto, el juego de luces y sombras y dinamismo de sus espacios quebrados continúa inalterable. El rebanco añade motivos de talla, medallones semejantes a los corolarios de las calles laterales y esculturas en poses inestables: los dos ángeles que flanquean el remate de la calle central, o las dos efigies dedicadas en los laterales a la representación simétrica de San Miguel portando la balanza con la que pesa las almas, remiten de nuevo al citado retablo salmantino y enlazan con la estética del Rococó pleno. Complementa la iconografía angélica la representación del *princeps militae caelestis*, que domina el retablo desde el nicho del ático, rodeado por una efectista ráfaga de nubes y serafines: porta la espada en la derecha y el escudo, con el monograma IHS, en la izquierda; viste peto de coraza militar, yelmo, una faldilla hasta media pierna, abierta por las rodillas, y las botas que recuerdan las de un general romano. Al igual que sus compañeros, fue realizado de forma contemporánea al retablo, y, en general, su hechura no responde a un escultor demasiado virtuoso. La hornacina que lo alberga está flanqueada por dos estípites que soportan un arco trilobulado de arrolladas espiras. Flanquean este espacio dos paneles decorativos formados a base de tallos vegetales arrollados e incurvados. Los espacios lisos sobre los que apoyan se aprovechan para disponer, cual si de verdaderos frisos se tratara, labores grabadas sobre el dorado con la representación de escenas cinegéticas: ciervos, gacelas, cazadores que disparan sus escopetas, etc. Semejante técnica se repite para decorar el intradós del trilobulado con repertorio vegetal.

Historia documental

Escaso debió ser el período transcurrido entre el contrato del retablo mayor de San Miguel y la rúbrica de la requerida escritura de obligación y fianzas que sus maestros, los hermanos *José Manuel y Francisco Ventura de la Incera Velasco*, entalladores vecinos de la villa de Barrado, otorgaron el día 30 de agosto de 1750 a fin de asegurar el precio a cambio del cual se habían comprometido a tallar el retablo^[13]: 7.500 reales de vellón, «*con materiales legítimos y correspondientes a nuestra costa a vista y satisfacción de maestros peritos en el arte, nombrados uno por parte de la fábrica de dicha yglesia o quien corresponda, y otro por la nuestra y terzero en caso de discordia*». La certificación que presentaron ante el escribano placentino Juan Santos Martínez Villanueva sobre el valor de sus bienes y los de sus fiadores y convecinos Ángel y Esteban García, que, «*apreciados y minutados componen y montan libres de toda carga o grabamen catorce mil quinientos noventa y seis reales de vellón*», cumplía de sobra las exigencias requeridas en este tipo de empresas.

El inicio de los trabajos está reflejado en los libros de la parroquia a partir de las cuentas de 1751, referentes al período 1749-51^[14], por lo que es de imaginar que la factura del retablo comenzaría poco después de que sus maestros firmaran el protocolo con las fianzas. No obstante, el grueso de los descargos tuvo lugar a partir del año siguiente de 1751: desde el 26 de abril de este año hasta el 30 de agosto de 1752, los *Incera Velasco* otorgaron un total de 25 cartas de pago a tenor de la prosecución de los trabajos^[15]. Considerando estos libramientos y otros descargos también referidos a la obra, podemos aproximarnos a las condiciones

contractuales. El plazo estipulado para su ejecución fue de dos años a contar desde la fecha de la escritura de fianzas: el retablo se realizó entre 1750 y 1752^[16], y pensamos que ya debía estar concluido el 30 de agosto de dicho año 1752, al ser ésta la fecha de la última carta de pago anotada, que, a la postre, es coincidente, 24 meses después, con el momento en el que los tallistas comparecieron ante Juan Santos Martínez Villanueva para certificar el aval. En total, las Cuentas de Fábrica reflejan descargos por valor de 6.293 reales y 26 maravedís^[17], es decir, faltan 1.200 reales hasta alcanzar el precio ajustado de 7.500 reales, de lo que inferimos pudieron ser abonados una vez declararan los maestros requeridos para tasar la obra. En dicha cantidad de 7.500 reales estaban incluidos los materiales y, con toda seguridad, la manutención de los maestros durante la estancia en Jaraíz con motivo del asiento y montaje del retablo, pues es de imaginar que la cercanía de Barrado posibilitó su factura en el taller familiar allí instalado: es posible que los 58 reales abonados a Francisco López Custodio^[18] correspondan a las noches que los *Incera* y demás oficiales pasaron en su casa o posada, así como los 239 últimos reales consignados tuvieron como finalidad pagar los débitos que dejaron los tallistas en la carnicería^[19], todo más que este último apunte es interesante como nota sociológica, y demuestra el buen cuidado que solían tener los artistas más renombrados con la alimentación que necesitaban para desempeñar los trabajos y obligaciones contraídas.

Tras permanecer 15 años *en blanco*, dieron comienzo los preparativos necesarios para dorar el retablo mayor dedicado a San Miguel. Entre 1767 y 1768 la iglesia gastó un total de 1.586 reales y 24 maravedís en los materiales complementarios y necesarios para la aplicación de los panes de plata y oro: «*la llave de la casilla*» donde probablemente se policromó, «*pez griega..., leña..., angeo..., ruán, tachuelas y dos madejas de bramante..., una caldera y caldereta que se ha comprado... por ser nezesaria para lo que se ofreze hazer para aparejar y disponer lo nezesario para el dorado del retablo..., baños y pucheros que han sido nezesarios y se han comprado para tener las cosas nezesarias para el dorado del retablo*», además del coste por la «*hechura de andamio, cortina, madera, clavazón, cola, yeso mate, común, portes y otras menudenzias*»^[20]. No obstante, las partidas más cuantiosas correspondieron, como es de imaginar, a la adquisición de los panes de plata y oro, procedentes de Madrid. Según las cuentas del día 15 de diciembre de 1768, que dio «*el señor bachiller don Alonso Azedo de los efectos que se han ymbertido en dorar el retablo maior de la yglesia de San Miguel desta villa, de donde es cura*», la adquisición de los libros con las auríferas y argénteas láminas alcanzó la importante suma de 8.310 reales y 27 maravedís^[21]. El coste total de los materiales necesarios para la obra ascendió, pues, a 9.897 reales y 17 maravedís, los cuales desembolsó la fábrica eclesial a partir, sobre todo, de limosnas, de los alcances de los mayordomos que regentaron la iglesia durante los años inmediatamente anteriores a 1768, así como de la venta de algunos animales, ejemplo de lo cual fue el toro de Ntra. Sra. de los Remedios que se vendió a Garganta la Olla.

Esta serie de pagos por los componentes e instrumentos utilizados permite afirmar que el dorado tuvo lugar entre 1767 y 1768; las cuentas tomadas en precitado día 15 de diciembre de 1768 se realizaron con motivo de su conclusión, razón por la cual se pusieron por data los 35 recibos que había ido extendiendo *Alonso Recuero*, vecino de Serrejón y «*dorador que ha dorado el retablo*»: le fueron abonados en dicho año de 1768 un total de 7.778 reales y dos maravedís^[22], a los que hay que sumar los 2.000 reales que se adeudaban a dicho artista en

1769^[23] y aún se están pagando en 1771^[24]. En total, recibió *Alonso Recuero* en torno a los 9.778 reales y dos maravedís. El coste global del dorado se puso en la importantísima cifra de 19.675 reales y 19 maravedís, una de las más elevadas de nuestro obispado^[25].

Tras ser inaugurado el retablo, y como suele suceder con obras de empaque tan portentoso, las intervenciones se sucedieron a lo largo de los años 1770-1790: un mal anclaje del Patrono San Miguel propició su caída en 1777; debió precipitarse sobre el marco del altar mayor, que entonces tuvo que ser reparado^[26]. Dos años después, en 1779, se pagaron 115 reales por la compostura de dicho Arcángel^[27], tal vez al jaraiceño *Juan Bautista Yoanoni*, como afirma *Montero Aparicio*^[28], pero también es posible que de nuevo solicitara la parroquia los servicios de *Alonso Recuero*, que vuelve a estar presente en 1782: en este año le fueron abonados 160 reales por dorar el marco del altar mayor (130 reales), quebrado y recompuesto en 1777, y por dos atriles que pintó (30 reales)^[29]. Por último, se decidió añadir al conjunto una nueva mesa de altar. Fue ejecutada en 1792 por el tallista *Incera*, probablemente *Francisco*, que recibió 300 reales por su trabajo^[30]. El dorado de esta nueva pieza se encomendó en 1794 al maestro *José Rayo* y a los hermanos jaraiceños *Gumersindo* y *Emidio Recuero*, que recibieron 574 reales^[31].

Valoración de la obra en su contexto artístico

El retablo mayor de la parroquia jaraiceña de San Miguel permite comprobar los pasos que van siguiendo los maestros arquitectos *José Manuel* y *Francisco Ventura* en su evolución estilística, desde un Barroco plenamente conformado (Barrado, Navaconcejo) hasta un Rococó donde no logran desprenderse de la abigarrada decoración barroquista que suelen emplear: los paneles decorativos del banco o los medallones sobre los nichos sirve como ejemplo de lo que decimos, así como los estípites del ático remiten a la complacencia de estos artistas en el empleo de elementos ya retardatarios. Como novedad en su repertorio introducen en San Miguel la columna de fuste liso y decoración adherida, soporte que adquiere pleno realce en la obra en virtud de la bicromía con la que *Alonso Recuero* concibió el conjunto. De este artista es necesario destacar la buena labor desarrollada con los panes de oro y plata: frisos grabados con animales en escenas cinegéticas que sitúa en las zonas superiores del retablo, mayor tonalidad en la figura del titular en virtud de los panes de planta empleados, etc.

Bibliografía: J.R. MÉLIDA ALINARI, *Catálogo Monumental de España. Provincia de Cáceres (1914-1916)* (Madrid, 1924), Tº. II, p. 238; D. MONTERO APARICIO, *Arte Religioso en la Vera de Plasencia* (Salamanca, 1975), p. 325-327; F.J. GARCÍA MOGOLLÓN, *Viaje artístico por los pueblos de la Vera (Cáceres). Catálogo Monumental* (Madrid, 1988), pp. 97 y 102; IDEM (Dir. de la Comarca de la Vera), *Inventario Artístico de Cáceres y su Provincia. Tº I. Partidos judiciales de Alcántara y Cáceres y Comarca de la Vera de Cáceres* (1989) (Madrid, Mº de Cultura, 1990), pp. 334; J. JIMÉNEZ GARCÍA, *El retablo mayor de San Miguel, ejemplar único en la Vera*, en «Revista de Ferias» (Jaraíz de la Vera, 1988), s/p; M. SÁNCHEZ LÓPEZ, *Jaraíz de la Vera. Villa de Realengo*, Col. «Cuadernos Populares», nº 45 (Mérida, 1991), p. 23; J.V. SERRADILLA MUÑOZ, *Jaraíz, ayer y hoy* (Jaraíz de la Vera, 1995), p. 101.

Iglesia parroquial de San Miguel, JARAÍZ DE LA VERA

Retablo Mayor. Estilo Barroco-Rococó

2.1. FICHA DOCUMENTAL

ARQUITECTURA

POLICROMÍA

Financiación	Cuentas de Fábrica	Cuentas de Fábrica
Autor/es	José Manuel y Francisco Ventura de la Incera Velasco, arquitectos vecinos de la villa de Barrado	Alonso Recuero, dorador vecino de Serrejón
Fianzas	30 de agosto de 1750: Ángel y Esteban García salen por fiadores de los maestros de Barrado	
Lugar ejecución	En Jaraíz de la Vera	
Materiales		Panes de oro y plata y demás materiales utilizados en el proceso de dorado
Periodización	1750-1752(Estaba terminado en 1752)	1767-1768
Precio ajustado	7.500 reales	
Total cobrado	6.293 reales y 26 maravedís (documentados)	9.778 reales y 2 mrs.
Estado actual	Buen estado	Buen estado

2.2.DESGLOSE DE GASTOS

Materiales diversos	1.586 reales y 24 mrs.
Panes de oro y plata	8.310 reales y 27 mrs.
Total	9.897 reales y 17 mrs. + dorador= 19.675 reales y 19 mrs.

POLICROMÍA

2.3. FICHA TÉCNICA

	FORMA		FUNCIÓN
Planta	Ochavada	Situación	Altar mayor
N.º de cuerpos	Banco / cuero / ático	Finalidad	Conmemorativa
N.º de calles	3	Iconografía	Hagiográfica
Ritmo compositivo	B / A / B		
Soportes	Columnas de fuste liso y decoración adherida		
Decoración	Vegetalista y motivos de estirpe rococó		

3. Apéndice Documental. Documento 1

Retablo Mayor dedicado a San Miguel Arcángel

Archivo Histórico Provincial de Cáceres:

- Sección Protocolos Notariales. Escribano Juan Santos Martínez Villanueva. Legajo 1678, foliado.

Archivo Parroquial de San Miguel Arcángel, en Jaraíz de la Vera:

- L.C.F. y V. de 1715 a 1766, foliado en parte.

- L.C.F. y V. de 1767 a 1814, foliado.

1/ 1750-52/53. Datos relativos al retablo que los hermanos *Incera Velasco* tenían contratado realizar para el altar mayor de la parroquia jaraiceña de San Miguel.

(I) 1750, 30 de agosto. Escritura de fianzas otorgada por los hermanos *José Manuel* y *Francisco Ventura de la Incera Velasco* para la ejecución del retablo mayor de la iglesia parroquial de San Miguel, en Jaraíz de la Vera, a cuya ejecución se habían obligado por la cantidad de 7.500 reales de vellón. La escritura fue otorgada ante el escribano del número de la ciudad de Plasencia Juan Santos Villanueva en la villa del Barrado. [AHPCC. Leg. 1678, foliado, fols. 38-39 vtº]

«Sébase por esta pública escritura de obligación y de fianza cómo nosotros *Joseph Manuel de la Yncera Velasco*, como principal, y *Francisco Bentura de la Yncera*, que lo soy también, y Ángel y Esteban García, como sus fiadores y principales pagadores, todos vezinos de esta villa del Barrado, juntos y de mancomún... decimos que se nos ha rematado la obra del retablo de la parroquial de San Miguel de Jaraíz en precio de siete mil y quinientos reales vellón con las condiciones de su postura, y una de ellas la de haber de otorgar escritura de obligación y fianza, y respecto de que más cantidad de la referida importa la certificación [que =tachado] de nuestros vienes, poniéndolo en ejecución la entregamos al presente escribano para que la ynsiera e yncorpore en esta escritura, e yo el escribano así lo executo que su tenor es el siguiente=

Aquí la certificación

Cuios vienes según y como van apreciados y minutados componen y montan libres de toda carga o grabamen catorce mil quinientos noventa y seis reales de vellón que obligamos señaladamente a la seguridad de esta fianza y obligación que vaxo dicha mancomunidad hacemos, y nos obligamos a executar dicho retablo del altar mayor de la referida yglesia de San Miguel de la villa de Jaríz arreglado a las trazas firmadas de don Alonso de Acedo, vicario de la vicaría de dicha villa, que habemos aquí por inserta y con arreglo a las condiciones de la postura de dicha obra que paran en el oficio de don Juan Tornero, notario de dicha vicaría, por los dichos siete mil y quinientos reales vellón de su remate y no más, sin que por razón de quiebras, pérdida ni otro motibo podamos pedir más cantidad, y si lo hiciéremos queremos no ser oydos y repelidos de todo tribunal como quien intenta acción y derecho que no compete, y dicho retablo hemos de executar y acabar a toda ley y con materiales legítimos y correspondientes a nuestra costa a vista y satisfacción de maestros peritos en el arte, nombrados uno por parte de la fábrica de dicha yglesia o quien corresponda, y otro por la nuestra y terzero en caso de discordia, y caso que por dichos maestros fabricado el retablo no se de por bien hecho y acabado le hemos de bolber a hacer hasta que quede según arte y reglas y a satisfacción de dichos maestros con arreglo a dichas condiciones y trazas, y no cumpliendo con todo lo referido y condicionado, cuio thenor habemos por presupuesto, queremos ser executados a lo cumplir y compelidos y apremiados por todo rigor de derecho o que a nuestra costa y de nuestros vienes se execute con dicho arreglo el citado retablo sin que sea nezesario hacer ejecución en los vienes de los principales, si no que se pueda repetir contra qualquiera de nosotros y nuestros vienes, sobre que hacemos de deuda y derecho y

fecha ageno nuestro propio savidores del que en este caso nos compete en fueza de dicha mancomunidad. Y dichos bienes son ciertos y seguros, libres de toda carga y por tales los hipotecamos y señalamos expresamente a la seguridad y firmeza de dicha obra de esta escritura, y generalmente obligamos nuestras personas y vienes muebles y rahices...

...y así lo otorgamos ante Juan Santos Martínez Villanueva, escrivano real y del número de Plasencia en esta villa del Barrado, a treinta días del mes de agosto de mil setezientos y cinquenta años, siendo testigos don Faustino de Velvís, cura de la parroquial de esta villa, Juan Herrero de Martín y Francisco Salagado, todos vezinos de ella, y los otorgantes a quines yo el escrivano doy fe conozco firmaron los que saven y por el que dijo no saver lo hizo a su ruego un testigo,

Lizenciado don FaustinoBelvís y Albalá
Joseph Manuel de la Ynzera Velasco
Francisco Bentura de la Ynzera Velasco
Francisco Salgado

Ante my,
Juan Santos Martínez Villanueva».

(II) 1751-52/53. Descargos en virtud de la hechura del retablo mayor parroquial, concertado con los maestros, vecinos de Barrado, *José Manuel y Francisco Ventura de la Incera Velasco*. [L.C.F. y V. de 1715 a 1766, foliado en parte]

–Cuentas de 1751 (Ref. a 1749-51):

8 de junio de 1751. «Pagado a los retableros»:

«Abónansele quinientos y zinquenta y ocho reales que según sus recivos ha pagado a los maestros que hacen el retablo maior de dicha yglesia de orden de los susodichos a los aserradores de la madera para dicho retablo y a los carreteros della».....**558 r.**
(S.f.)

–Cuentas de 1753 (ref. a 1751-53):

1er Descargo. 2 cartas de pago fechadas en 26-abril-1751 y

28-noviembre-1751: «Abónanse a dicho Ignazio Ziruxano, que da esta cuenta, un mil ziento y dos reales y veinte y seis maravedís que pagó y entregó a *Joseph Laincera Velasco*, maestro en quien se remató el retablo maior de dicha yglesia, a cuenta del ymporte de dicho remate. Consta de dos rezibos dados por el suso dicho y *Ventura*, su hermano, el uno su fecha en esta villa en veinte y seis de abril de zinquenta y uno, de quatrozientos y dos reales y veinte y seis maravedís, y el otro su fecha en novienbre, veinte y ocho del dicho año, del dicho *Joseph Lainzera* de setezientos reales»^[32].....**1.102 r. y 26 mrs.**
(Fol. 199)

2º Descargo. 5 cartas de pago fechadas en Ñ(11 y 24-diciembre-1751), (13 y

22-enero-1752) y (s/f):

«Abónanse a dicho maiordomo setezientos reales que pagó a cuenta del ymporte del retablo y su remate a los dichos maestros, y consta de zinco rezibos que presentó firmados de dichos maestros, su fecha de uno en onze de dizienbre de zinquenta y uno, otro en veinte y quatro de dicho mes y año, otro en treze de enero de zinquenta y dos, otro en veinte y dos de dicho mes y año, otro de zien reales sin fecha firmado del dicho *Ventura*. Que entre todos dichos zinco rezibos componen dicha cantidad».....**700 r.** (Fols. 199-199 vt.º)

3er Descargo. 6 cartas de pago fechadas en Ñ(4 y 19-febrero-1752), (10, 17 y 20-marzo-1752) y (2-abril-1752):

«Abónanse a dicho maiordomo novezientos y sesenta reales que ha pagado a dichos maestros en cuenta del ymporte del remate de dicho retablo, lo que acreditó por seis rezibos que presentó firmados de los susos dichos y rubricados del señor cura de dicha yglesia, su fecha en esta villa, el uno en quatro de febrero de zinquenta y dos de zien reales^[33], otro en diez y nueve de dicho mes y año de doszientos y zinquenta reales, otro de cien reales en diez de marzo de dicho año, otro de zien reales en diez y siete de dicho mes y año, otro de doszientos y zinquenta reales en veinte de dicho mes y año, y otro de ziento y sesenta reales en dos de abril de dicho año. Que todos dichos seis recibos componen la dicha cantidad».....**960 r.** (Fol. 199 vt.º)

4º Descargo. 3 cartas de pago fechadas en Ñ(8 y 10-mayo-1752) y (2-junio-1752):

«Abónanse a dicho maiordomo un mil treszientos y veinte y dos reales que ha pagado en cuenta del ymporte del remate de dicho retablo a dichos maestros, lo que acreditó por tres rezibos firmados de los susos dichos y rubricados del señor cura de dicha yglesia, el uno de doszientos y veinte y dos reales, su fecha en o[ch]o(=roto) de maio de zinquenta y dos, otro de quinientos reales en diez de dicho mes y año, y el otro de seiszientos reales en dos de junio de dicho año. Que dichos tres rezibos componen dicha cantidad».....**1.322 r.** (Fols. 199 vt.º-200)

5º Descargo. 4 cartas de pago fechadas en Ñ(21 y 26-febrero-1752) y (13 y 23-julio de 1752):

«Abónanse a dicho maiordomo setezientos y zinquenta reales que ha pagado a dichos maestros en cuenta de lo que han de aver del ymporte de dicho retablo, lo que acredita con quatro recibos firmados de los susos dichos y rubricados del señor cura de dicha yglesia, que el uno ymporta ziento y zinquenta reales, su fecha en veinte y uno del mes de febrero de zinquenta y dos, otro de zien reales, de veinte y seis de dicho mes y año, otro de doszientos reales de treze de julio de dicho año, otro de treszientos reales de veinte y tres de dicho mes y año. Que todos los dichos quatro rezibos componen la dicha cantidad».....**750 r.** (Fol. 200)

6º Descargo. 5 cartas de pago fechadas en Ñ(26-julio-1752), (8, 15, 29 y 30-agosto-1752)

«Abónanse a dicho maiordomo quinientos y setenta reales que ha pagado a dichos maestros en cuenta de lo que han de perzibir del ymporte del remate de dicho retablo, lo que se acredita por zinco rezibos que presentó firmados de los susos dichos, que el uno es de ziento y treinta reales, su fecha en veinte y seis de julio de zinquenta y dos, otro de doszientos reales en ocho de agosto de dicho año, otro de zien reales en qu[in]ze (=roto) de dicho mes y año , otro de quarenta [reales](=roto) en veinte y nueve de agosto de dicho año, y otro de zi[en] reales en treinta de dicho mes y año. Que conponen dicha cantidad».....**570 r.** (Fols. 200-200 vt.º)

7º Descargo.

«Abónanse a dicho maiordomo zinquenta y ocho reales que lo inportó lo que devían dichos maestros a Francisco López Custodio, vezino de esta villa, según constó de una cierta cuenta que presentó y dichos maestros lo abonaron de su cuenta».....**58 r.** (Fol. 200 vt.º)

8º Descargo. Carretadas de madera:

«Abónanse a dicho maiordomo treinta y quatro reales que ha pagado a Francisco Pasarón, vezino del lugar de Collado, del ymporte y trabajo de dos carretadas de madera que traxo para el retablo y lo pagó por mano de María Hernández, biuda de Fernando Guzmán, vezina desta villa».....**34 r.**(Fol. 200 vt.º)

9º Descargo.

«Abónanse a dicho maiordomo doszientos treinta y nueve reales que ha pagado a el oficial o obligado de la carnezería de esta villa, que lo inportó la carne que dichos maestros avían gastado y no abían pagado según consta de su libramiento firmado de los susodichos».....**239 r.** (Fol. 200 vt.º)

2/ 1767-1771. Registro de diferentes pagos por el dorado del retablo mayor, en concepto de materiales y abonos al maestro *Alonso Recuero*, vecino de Serrejón.

–Cuentas de 1767:

«Asimismo se abonan ziento y veinte y cinco reales y dos maravedís que ha pagado y consta de libramientos y asiento ha ymportado el coste de la llave de la casilla. Pez griega. Leña que ha comprado. Ajos, pan y vino que se ha gastado con las personas que han asistido para ayudar a llevar y poner la madera para el andamio, incluso quarenta y un reales que costó el aserrar la çilla para él. Que todo compone la cantidad que se abona». (Fol. 13) [Al margen: «Gasto de materiales y otras cosas para el andamio para el dorado del retablo»]

«Higualmente se abona treinta y nueve reales y seis maravedís que constó por asiento y libramientos haver pagado de un poco de angeo que se compró para el retablo, ruán, tachuelas y dos madejas de bramante. Que todo ymportó dicha cantidad». (Fol. 13)

«Yten es data treinta y ocho reales que ha costado una caldera y caldereta que se ha comprado para esta yglesia y ha pagado, que constó de asiento y libramiento por ser nezesaria

para lo que se ofrezca hazer para aparejar y disponer lo necesario para el dorado del retablo». (Fol. 13)

«Asimismo, se abonan treinta y siete reales y doze maravedís que ymportan varios gastos y menudencias que consta de libramientos y asientos haver pagado, que lo han ymportado baños y pucheros que han sido necesarios y se han comprado para tener las cosas necesarias para el dorado del retablo (...)». (Fols. 13-13 vt.º)

–Cuentas de 15 de diciembre de 1768:

«Quenta que da el señor bachiller don Alonso Azedo de los efectos que se han ymbertido en dorar el retablo maior de la yglesia de San Miguel desta villa, de donde es cura».

«En la villa de Jaraíz, en quinze días de el mes de diziembre de mil setezientos sesenta y ocho, el señor bachiller don Alonso Azedo, vicario de la dignidad episcopal de esta y su partido y cura rector de la parroquial de San Miguel desta dicha villa, dijo por ante mí el presente notario público [Raimundo Durán Buero] (...) que para que conste de la ymbersión de los caudales que se havían puesto en el archivo y entrado en su poder de dicha yglesia y otros que se han ymbertido en el dorado de el retablo de el altar mayor de la esplicada yglesia, quiere dar quenta de ello para que higuamente en todo tiempo aia la claridad que se requiere, y con efecto la da con asistencia de don Blas Arjona, beneficiado, teniente actual de la referida yglesia y por ante mí dicho notario en vista de su declaración y de los recados conducentes en la forma y manera siguiente (Fol. 19)=

Cargo de los maravedís que han entrado en su poder»

El cargo se nutre sobre todo de los alcances de los mayordomos precedentes y, en menor medida, de la venta de animales, como el toro de Ntra. Sra. de los Remedios que se vendió a Garganta la Olla. Total cargado: 14.708 reales y 9 maravedís. (Fols. 19-21)

«Data»

1.º «Hechura de andamio, cortina, madera, clavazón, cola, yeso mate, común, portes y otras menudencias». «Primeramente da en data mil trezientos quarenta y siete reales y quatro maravedís que consta por su asiento haver importado la echura del andamio para dorar el retablo, cortinas para las ventanas, madera, clavazón, cola, yeso mate y común, portes y condución de madera y otras cosas que han sido necesarias y lienzos para el retablo, que todo constó e con individualidad por dicho asiento y quenta que se liquidó por mí el notario con asistencia de dicho señor cura, vicario y mayordomo.....**1.347 r. y 4 mrs.».** (Fol. 21)

2.º «Más pagado de yeso mate, yeso blanco y retazo y 500 panes de plata y su porte». «Asimismo se le abonan ciento y ochenta y siete reales que costaron quatro arrobas de yeso mate, yeso blanco y retazo, quinientos panes de plata y su porte. Que todo ymporta dicha cantidad que se abona por haverse pagado del dinero que le va cargado a dicho señor cura;

constó de libramientos y declaración de dichos.....**187 r.**». (Fol. 21 vt.^o)

3.^o «Pagado por una carta cuenta del corresponsal de oro y otras cosas». «Por una carta cuenta de la primera receta consta haver pagado al corresponsal de Madrid, de oro plata y materiales, yncluso el cajón de dicha rezeta, quatro mil ziento y zinco reales que se le abonan.....**4.105 r.**». (Fol. 21 vt.^o)

4.^o «Segunda receta». «Por otra carta cuenta de dicho corresponsal consta haver pagado de la segunda receta de oro mil setezientos y catorze reales que se abonan.....**1.714 r.**». (Fol. 21 vt.^o)

5.^o «3^a [receta]». «Por otra carta cuenta de dicho corresponsal consta haver pagado de la tercera receta mil quatrozientos noventa y cinco reales y veinte y siete maravedís que se le abonan.....**1.495 r. y 27 mrs.**». (Fol. 21 vt.^o)

6.^o «Quarta carta cuenta y rezeta». «Por la quarta carta cuenta y húltima rezeta consta haver pagado ochozientos y nueve reales que se abonan, cuias cantidades han sido de oro y algunas otras cosillas, engredientes que han sido nezesarias para el dorado.....**809 r.**».

(Fols. 21 vt.^o-22)

7.^o «Pagado al dorador». «Consta por treinta y çinco recivos haver pagado a *Alonso Recuero*, dorador que ha dorado el retablo, siete mil setezientos setenta y ocho reales y dos maravedís a cuenta del ymporte de su trabajo que se abonan a dicho señor cura.....**7.778 r. y 2 mrs.**»^[34].

(Fol. 22)

[...se incluyen algunos descargos más, aunque no referentes al dorado del retablo]

«(...) consta (...) haverse aplicado para dicha hobra algunos otros maravedís de limosnas que ha rezivido y no se han cargado por no haverlos tenido presente, desde luego por sí dicho señor cura y en nombre de sus herederos de su espontánea voluntad lo zede a dicha yglesia y haze perdón, gracia y donación de todo el referido alcance (...).» (Fol. 22 vt.^o)

–Cuentas de 1769 (Ref. a 1768-69):

«Abónanse dozientos reales que por recivo dado por *Alonso Requero*, dorador, consta haverle pagado por cuenta de los dos mil reales que se le restavan deviendo de su trabajo del dorado del retablo maior desta yglesia, y al presente se le restan mil y ochozientos reales que se le han de pagar por ésta, según consta del papel que tiene dicho dorador». (Fol. 32 vt.^o)

«Igualmente se abonaron quatrozientos y veinte reales que por recivo dado por dicho *Alonso Requero* consta haverle pagado dicho mayordomo por cuenta de los dichos dos mil reales que se le restavan deviendo de dicho su trabajo del dorado del dicho retablo maior, y es todo lo pagado en cuenta de dicha deuda en esta y la partida antesiguiente seiszientos y veinte y un

reales que constan del citado recivo que es por maior desta cantidad por hallarse en él inclusa una y otra cantidad y sólo se le restan al presente en dever a el esplicado *Alonso* por esta yglesia mil tresçientos y ochenta reales». (Fols. 32 vto. y 33)

–Cuentas de 1771 (ref. a 1770-71):

«Asimismo se le abonan ziento veinte y quatro reales y seis maravedís que consta de recivo se le pagaron por quenta del resto que se le devía del dorado del retablo mayor». (Fol. 48 vto.)

3/ 1777/79/82. Compostura del marco del frontal del altar mayor a consecuencia de la caída que sufrió la talla de San Miguel Arcángel, posteriormente aderezada. En 1782 *Alonso Recuero* se encargó de dorar el frontal antedicho.

–Cuentas de 1777:

«Higualmente se abonan veinte y dos reales que consta pagó por la compostura del marco frontal que se quebró de el altar mayor quando se cayó de él la efigie del patrono San Miguel»^[35]. (Fols. 106-106 vto.)

–Cuentas de 1779:

«Yten se abonan ziento y quinze reales que se pagó de la compostura del patrón San Miguel y subirle a su trono»^[36]. (Fol. 133)

–Cuentas de 1782:

«Asimismo se le abonan (...) ciento y sesenta reales que pagó a *Alonso Recuero* por dorar el marco del altar mayor, los 130 reales, y los 30 reales por dos atriles que pintó, que todo es los dichos 160 reales». (Fol. 161)

4/ 1792-94. Talla y dorado de una nueva mesa para el altar mayor.

–Cuentas de 1792. El tallista *Yncera*, probablemente *José Manuel*, se encargó de ejecutar dicha mesa.

«Asimismo consta por recivo y libramiento pagó a el tallista *Yncera* por la mesa que hizo del altar mayor treszientos reales, que con ocho reales y veinte y seis maravedís que ymportó el gasto que se hizo con las personas que la trageron, ymporta todo trezientos ocho reales, veinte y seis maravedís que se le abonan». (Fol. 311 vt.^o)

«De un tablón grande pagó catorze reales para la mesa de altar, y a los carpinteros albañiles de hacer la pared para dicha mesa para ponerla consta pagó veinte y seis reales, que todo ymporta quarenta que se abonan». (Fol. 311 vt.^o)

–Cuenta de 1794. El dorado de dicha mesa de altar se encomendó al maestro *José Rayo* y a los hermanos jaraiceños *Gumersindo* y *Emidio Recuero*.

«(...) y los quinientos setenta y quatro reales que se sacaron de dicho archivo y efectos para pagar a *Joseph Rayo, Gumesindo y Emidio Requero*, hermanos vezinos desta villa, doradores, por los materiales, dorado y su travajo de dorar la mesa del altar mayor como (...) consta de recivos (...)». (Fol. 325)

«A los doradores que doraron la mesa del altar mayor se les dió un refresco, quatro reales que se abonaron». (Fols. 324 vt.^o)

[Pies de fotografías:]

Fig. 1. Jaraíz de la Vera. Parroquia de San Miguel. Retablo mayor.

Fig. 2. Jaraíz de la Vera. Parroquia de San Miguel. Retablo mayor. Detalle del lado del Evangelio.

Fig. 3. Jaraíz de la Vera. Parroquia de San Miguel. Retablo mayor. Detalle de la calle central.

Fig. 4. Jaraíz de la Vera. Parroquia de San Miguel. Retablo mayor. Detalle del ático: San Miguel Arcángel.

Fig. 6. Jaraíz de la Vera. Parroquia de San Miguel. Retablo mayor. Detalle del ático.

NOTAS:

[1] Véase el trabajo de GONZÁLEZ ECHEGARAY, M.Carmen, *et alter*, *Artistas Cántabros de la Edad Moderna* (Santander, 1991), p. 348, donde se menciona a *Francisco de la Incera y Velasco*, residente en 1784 en Barrado, con motivo de los planos y el proyecto que realiza para la Cárcel y Ayuntamiento de Plasencia, datos que en su día publicó CADIÑANOS BARDECI, Inocencio, «La reconstrucción del Ayuntamiento y Cárcel de Plasencia», en *Norba-Arte*, T.º VI (1985), pp. 159-173. *Vid.*, de este mismo autor, el trabajo titulado «Notas de arquitectura religiosa en Extremadura», en *Norba-Arte*, T.º XIV-XV (1994-1995) (Cáceres, 1996), pp. 219-227.

[2] GARCÍA MOGOLLÓN, F.J., «Viaje artístico por los pueblos del Valle del Jerte: Navaconcejo (XVI)», en *Diario Extremadura* (Cáceres, 27-4-87), p. 25.

[3] Véase, al respecto, nuestro trabajo «El retablo mayor de la ermita de Ntra. Sra. de Sopetrán, en Jarandilla de la Vera (Cáceres)», en *Norba-Arte*, T.º XVIII-XIX (1998-1999) (Cáceres. 2001), pp. 179-205.

[4] GARCÍA MOGOLLÓN, F.J., *Viaje artístico por los pueblos de la Vera (Cáceres). Catálogo Monumental* (Madrid, 1988), pp. 33 y 36.

[5] Véase el trabajo de MONTERO APARICIO, Domingo, *Arte religioso en la Vera de*

Plasencia (Salamanca, 1975), pp. 325-327; GARCÍA MOGOLLÓN, F.J., *Viaje artístico...*, *op. cit.*, pp. 97 y 102; IDEM (Dir. de la Comarca de la Vera), *Inventario Artístico de Cáceres y su Provincia*. T.ºI. *Partidos Judiciales de Alcántara y Cáceres y Comarca de la Vera de Cáceres* (Madrid, Ministerio de Cultura, 1990), p. 334.

[6] FLORES DEL MANZANO, Fernando, «Arte religioso en el Valle del Jerte: Las Iglesias de Cabezuela, Jerte, Cabrero y otras aportaciones», en *VIII Centenario de la Diócesis de Plasencia (1189-1989). Jornadas de Estudios Históricos* (Plasencia, 1990), pp. 591-593; GARCÍA MOGOLLÓN, F.J., «Viaje artístico por los pueblos del Valle del Jerte: Jerte (VII)», en *Diario Extremadura* (Cáceres, 16-11-1986), p. 12.

[7] Cf. Mateo, 4, 5-7. Lucas, 4, 9-11 (en los textos de este Evangelista el episodio referido figura en tercer lugar). No obstante estas fuentes bíblicas, hemos de admitir la particularidad que entraña la representación iconográfica anotada, pues el Demonio parece estar hostigando a Cristo con una rama hojas secas o cuerdas que actúan a modo de látigo.

[8] Cf. Apocalipsis, 12, 7-9.

[9] Cf. Carta a los Efesios, 2, 19.

[10] Cf. Eclesiástico, 24, 13.

[11] Cf. F.J. GARCÍA MOGOLLÓN, *Imaginería medieval extremeña. Esculturas de la Virgen María en la Provincia de Cáceres* (Cáceres, 1987), p. 116, donde se recoge un minucioso y detallado estudio sobre la imagen. El culto y fervor popular de los jaraiceños a esta imagen, detonante sin duda de su encargo, puede consultarse el artículo de Joaquín JIMÉNEZ GARCÍA, «Imagen de Ntra. Sra. de los Remedios. Su arte y su culto», en *Revista de Ferias* (Jaraíz de la Vera, 1990), s/p.

[12] La fotografía que publica Montero Aparicio en esta fecha permite apreciar los cambios anotados; en 1975 las hornacinas estaban ocupadas por imágenes de reciente cronología: Cf. D. MONTERO APARICIO, *Arte religioso en la Vera...*, *op. cit.*, p. 327 y repertorio de láminas, sin numerar.

[13] Cf. A.D. de Jaraíz de la Vera. Parroquia de San Miguel. Documento 1 (1-I).

[14] Cf. *Ibidem*. Parroquia de San Miguel. Documento 1 (1-II, cuentas de 1751).

[15] Cf. *Ibidem*. Parroquia de San Miguel. Documento 1 (1-II, cuentas de 1753).

[16] Mérida afirma que «el retablo mayor fue construido en 1792». Aunque la fecha es errónea, sin duda obedece a un error de imprenta, el dato no deja de ser interesante, ya que es posible que en su época aún conservara la parroquia la carta original de finiquito: Cf. J.R. MÉLIDA ALINARI, *Catálogo Monumental de España. Provincia de Cáceres (1914-1916)* (Madrid, 1924), T.º II, p. 238.

- [17] Cf. A.D. de Jaraíz de la Vera. Parroquia de San Miguel. Documento 1 (1-II).
- [18] Cf. *Ibídem*. Parroquia de San Miguel. Documento 1 (1-II, 7º descargo de las cuentas tomadas en 1753).
- [19] Cf. *Ibídem*. Parroquia de San Miguel. Documento 1 (1-II, 9º descargo de las cuentas tomadas en 1753).
- [20] *Ibídem*. Parroquia de San Miguel. Documento 1 (2, cuentas de 1767 y 1768; de los gastos consignados en estas últimas, hacemos referencia al primer descargo transcrito en la data).
- [21] Cf. *Ibídem*. Parroquia de San Miguel. Documento 1 (2, cuentas de 1768, descargos 2º al 6º).
- [22] Cf. A.D. de Jaraíz de la Vera. Parroquia de San Miguel. Documento 1 (2, cuentas de 1768, 7º descargo).
- [23] Cf. *Ibídem*. Parroquia de San Miguel. Documento 1 (2, cuentas de 1769).
- [24] Cf. *Ibídem*. Parroquia de San Miguel. Documento 1 (2, cuentas de 1771).
- [25] Una síntesis sobre la historia documental del retablo recoge la obra de D. MONTERO APARICIO, *Arte religioso en la Vera...*, *op. cit.*, pp. 325-326.
- [26] Cf. A.D. de Jaraíz de la Vera. Parroquia de San Miguel. Documento 1 (3, cuentas de 1777).
- [27] Cf. *Ibídem*. Parroquia de San Miguel. Documento 1 (3, cuentas de 1779).
- [28] Cf. D. MONTERO APARICIO, *Arte religioso en la Vera...*, *op. cit.*, p. 327, nota 46.
- [29] Cf. A.D. de Jaraíz de la Vera. Parroquia de San Miguel. Documento 1 (3, cuentas de 1782).
- [30] Cf. *Ibídem*. Parroquia de San Miguel. Documento 1 (4, cuentas de 1792).
- [31] Cf. *Ibídem*. Parroquia de San Miguel. Documento 1 (4, cuentas de 1794).
- [32] Este descargo, que transcribimos a partir del documento original, está a su vez desglosado en *ibídem*, p. 325, nota 42. El resto de descargos que apunta este investigador coincide con lo que el libro refleja, aunque hay ligeras discrepancias en cuanto a ubicación cronológica y destino del dinero.
- [33] Interlineado.
- [34] Este descargo está citado en la obra de D. MONTERO APARICIO, *Arte religioso en la Vera...*, *op. cit.*, p. 326, nota 45; para el mismo refiere las cuentas de 1771, aunque en realidad va anotado en las que se tomaron en 1768, de forma prácticamente extraordinaria con motivo



del dorado.

[35] Descargo citado en *ibídem*, p. 327, nota 46.

[36] Asiento citado en *ibídem*, p. 327, nota 46.